



PROCESO DESPACHO COMISORIO

RADICADO 68001-31-03-008-2018-00200-01

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Encuentra el despacho que el proceso de la referencia, tiene programada diligencia de secuestro de inmueble para el próximo 16 de octubre de 2020, sin embargo, a folio 37 del expediente digital fue allegado memorial por parte del togado demandante, en el solicita devolver sin practicar la diligencia programada, siempre que el demandado **Sr. LUIS FELIPE RAMIREZ ROMERO**, pagó al demandante las cuotas adeudadas.

En ese orden de ideas, el despacho accede a la solicitud hecha, por lo que es del caso devolver el presente exhorto al **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (Rad: 68001-31-03-008-2018-00200-00)** para lo de su competencia. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 101 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1ba4fbabddbf574e43a43b4f68c34efc3443795aca13c14df1c19ad27a8ea69

Documento generado en 13/10/2020 11:35:44 a.m.